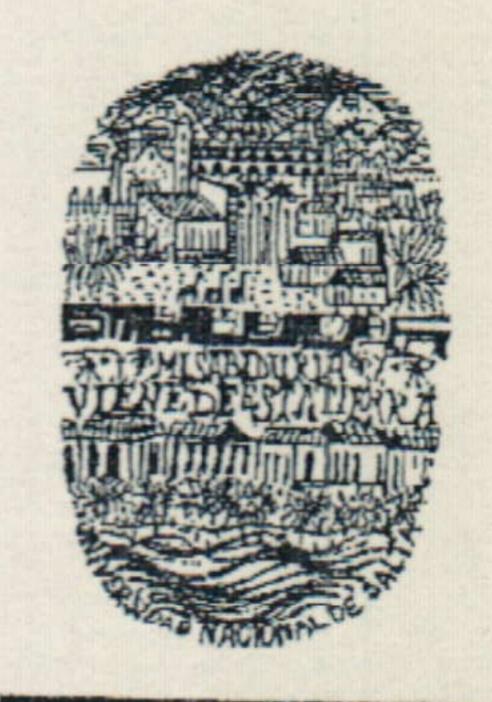
RESOLUCIÓN CS Nº 406. 08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salla – 4.400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 9 SEP 2008

Expediente N° 24.751/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 0811-08, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se autoriza a la Sra. Rectora a contratar a dos personas, bajo el régimen de locación de servicios y sin relación de dependencia, para cumplir tareas en la Dirección de Control Curricular, por el período 01/09/08 a 31/12/08, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, teniendo en cuenta las necesidades urgentes de la mencionada Dirección y en base al Despacho de Comisión de Hacienda Nº 180/08.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 11 de setiembre de 2008)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0811-08, de fecha 03/09/08.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consaio Superior Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI

RECTORA